

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 13 DE ABRIL DE 1948

NUMERO 10.569

— CONTENIDO —

DECRETO LEY

Decreto Ley N° 14 de 5 de Abril de 1948, por el cual se modifica un Decreto Ley.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección D. J. C. y T.

Resoluciones Nos. 515 y 516 de 5 y 7 de Abril de 1948, respectivamente, por las cuales se reconoce personería jurídica a unas sociedades.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 2568 de 31 de Marzo de 1948, por la cual se inscribe una obra literaria.
Resolución N° 2571 de 31 de Marzo de 1948, por la cual se resuelven unas solicitudes.
Resoluciones Nos. 2572 y 2573 de 31 de Marzo de 1948, por las cuales se conceden licencias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Contrato N° 220 de 2 de Abril de 1948, celebrado entre el Gobierno y Ramón Antonio Vega, a nombre y representación de Ramón Antonio Vega Jr.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 1004 de 5 de Abril de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1005 de 7 de Abril de 1948, por el cual se hace un ascenso.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 423 de 19 de Abril de 1948, por el cual se prorroga un plazo.
Decreto N° 424 de 2 de Abril de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

MODIFICASE UN DECRETO-LEY

DECRETO LEY NUMERO 14

(DE 5 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se modifica el Decreto Ley número 3 de 22 de enero de 1948, sobre la creación y eliminación de cargos en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo único: Créanse los siguientes cargos con los sueldos que a continuación se expresan:

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gobernación de Panamá

Un Jefe de Sección	B/.175.00
Un Sub-Jefe de Sección	120.00
Un Archivero	80.00
Un Escribiente	80.00
Un Mensajero	50.00

Cuerpo de Policía Nacional

Dos Tenientes, c/u.	120.00
Cincuenta Agentes de 2ª categoría cada uno	55.00

Correos y Telecomunicaciones

Seis Carteros, c/u.	60.00
Seis Telegrafistas de 1ª categoría cada una	90.00
Cuatro Telefonistas de 3ª categoría cada una	40.00

Tres Guarda-Líneas de 4ª categoría cada uno 40.00
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario General de la Presidencia,
Eduardo M. Sosa.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A LAS SOCIEDADES:

"Unión Internacional de Mujeres Zionistas", por resolución N° 515 de 5 de abril de 1948.
"El Águila Imperial", por resolución N° 516 de 7 de abril de 1948.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

GACETA OFICIAL**ORGANO-DEL ESTADO**

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA
OFICINA: TALLERES:
Relleno de Barrera.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Relleno
2496-B.—Apartado Postal N° 461 de Barrera.

ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.**

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 55
PARA SUSCRIPCIONES, VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Ministerio de Educación**INSCRIBESE UNA OBRA LITERARIA****RESOLUCION NUMERO 2568**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2568.—Panamá, 31 de marzo de 1948.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Marco T. Anzola Samper, colombiano, mayor de edad, abogado, con residencia en Calle 7ª N° 88 en Bogotá, República de Colombia, de paso por Panamá, portador del Pasaporte N° 18366, ha enviado memorial al Ministerio de Educación en solicitud de que se inscriba en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en dicho Ministerio, el libro folleto titulado "Secretos de la Ruleta" del cual es su autor;

Que dicho libro consta de treinta y dos (32) páginas; con cuatro (4) grabados interiores y uno (1) exterior; impreso en la Imprenta de Stephen Lory, 264 West Street, New York, N. Y., en el mes de noviembre del año 1947;

Que en atención a que su solicitud ha sido hecha dentro de lo estipulado en el Artículo 1914 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Inscribáse en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, el libro folleto titulado "Secretos de la Ruleta", de que es autor el señor Marco T. Anzola Samper, que ha sido impreso en la Imprenta de Stephen Lory de New York; y

Expídase a favor del interesado el Certificado presuntivo de la Propiedad Literaria, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

RESUELVERSE UNAS SOLICITUDES**RESOLUCION NUMERO 2571**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2571.—Panamá, 31 de marzo de 1948.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

Vistas a la luz de los artículos 156 y 157 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de las señoras Francisca B. de Vergara y Ana Elena D. de Paniza,

RESUELVE:

Francisca B. de Vergara, maestra de grado en la escuela de El Espino, Provincia Escolar de Antón, cuya licencia de seis meses vence el 10 de abril de 1948, se le prorroga de oficio, sin derecho a estado docente durante el lapso de la prórroga, hasta el 30 de abril de 1948, fecha en la cual debe reingresar, por ser entonces cuando su niña tendrá tres (3) meses; y a la señorita Hersilia Gudiño, quien la reemplaza interinamente, dénsese las gracias por los servicios prestados hasta el vencimiento de dicha prórroga.

Ana Elena D. de Paniza, maestra de grado en la escuela República de Cuba, Provincia Escolar de Panamá, cuya licencia de seis meses vence el 11 de abril de 1948, se le prorroga de oficio, sin derecho a estado docente durante el lapso de la prórroga, hasta el 6 de mayo de 1948, fecha en la cual debe reingresar, por ser entonces cuando su niño tendrá tres (3) meses; y a la señorita Carmen Echeverría, quien la reemplaza interinamente, dénsese las gracias por los servicios prestados hasta el vencimiento de dicha prórroga.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**RESOLUCION NUMERO 2572**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2572.—Panamá, 31 de marzo de 1948.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

Vista a la luz del artículo 155 de la Ley 47 de 1946 la solicitud de licencia, por gravedad, de la señora Olga B. de Ying, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha venido ocupando últimamente la posición de la señora Lina S. de Cruz, quien se halla en uso de licencia, prorrogada, por gravedad; y

Que la señora de Ying es maestra nombrada en propiedad por Decreto 1011 de 1945, año desde el cual viene sirviendo,

RESUELVE:

Conceder seis (6) meses de licencia, a contar desde el 11 de febrero de 1948, a la señora Olga

B. de Ying, quien trabajó últimamente como maestra de grado en la escuela "Justo Arosemena", Provincia Escolar de Panamá, y cuya escuela de reingreso se determinará oportunamente.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

RESOLUCION NUMERO 2573

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2573.—Panamá, 31 de marzo de 1948.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

Vistas a la luz del artículo 155 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de licencia por gravidez de las señoras Santos C. Reyes, Olga C. de Navarro, Evarista M. de Quirós, Juana R. de Vernaza, Sara Barrios de Canto y América M. de Yau,

RESUELVE:

Conceder las licencias solicitadas, así:

Santos C. Reyes, maestra de grado en la escuela República Dominicana, Provincia Escolar de Antón, seis (6) meses de licencia a partir del 12 de abril de 1948.

Olga C. de Navarro, maestra de grado en la escuela de Bugaba, Provincia Escolar de Bugaba, seis (6) meses de licencia a partir del 30 de abril de 1948.

Evarista M. de Quirós, maestra de grado en la escuela de Seteganti, Provincia Escolar del Darién, seis (6) meses de licencia a partir del 20 de marzo de 1948.

Juana R. de Vernaza, maestra de grado en la escuela de Santa Fe, Provincia Escolar de San Francisco, seis (6) meses de licencia a partir del 20 de marzo de 1948.

Sara Barrios de Canto, maestra de grado en la escuela de La Montaña, Provincia Escolar de Soná, seis (6) meses de licencia a partir del 6 de abril de 1948; y

América M. de Yau, maestra de Economía Doméstica en la escuela de Pedregal, Provincia Escolar de Taboga, seis (6) meses de licencia a partir del 12 de abril de 1948.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 220

Entre los suscritos, a saber: Gmo. Méndez P., Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y representación del Gobierno Nacio-

nal, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno; y el señor Ramón Antonio Vega, a nombre y representación de Ramón Antonio Vega Jr., quien en lo sucesivo se denominará el contratista, de la otra, avenido en lo siguiente:

El Gobierno se compromete:

A suministrar al joven Ramón Antonio Vega Jr., por conducto del contratista y durante el término de cinco (5) años, la suma de cien balboas (B/.100.00) mensuales, pagados por trimestres adelantados, para hacer estudios de Veterinaria en los Estados Unidos de Norte América.

El contratista se compromete:

a) A que su representado asista puntualmente a la Escuela donde hace sus estudios, salvo los casos de fuerza mayor, oportunamente comprobados y comunicados al Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

b) A que su representado informe cada seis meses, por lo menos, al Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, sobre su aprovechamiento, conducta y asistencia a la Escuela.

d) A que no contraiga matrimonio durante el tiempo en que disfrute de los beneficios de este contrato.

e) A que se dedique con asiduidad a sus estudios a fin de que obtenga el diploma correspondiente, en el término estipulado en este contrato.

Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el contratista presenta como fiador al señor Arnoldo Higuero C., quien en señal de aceptación firma este documento.

Firmado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

El contratista,

Ramón Antonio Vega.

El fiador,

Arnoldo Higuero C.

Cédula N° 47-1033.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Panamá, abril 2 de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Lanman & Kemp-Barelay & Co. Incorporated, sociedad anónima organizada según las leyes del

Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en una envoltura para jabón de color amarillo, con líneas lilas (morado claro) que la divide en pequeños rombos, en el centro de cada uno de los cuales aparece una florecita, también lila; en el centro de la envoltura aparece un óvalo color lila y las palabras



en el centro, en amarillo; debajo del óvalo se lee "Marca Registrada", todo según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir jabón para el tocador (de la Clase 4 de los Estados Unidos—materiales raspantes, detergentes y para pulir), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde el año 1922 tanto en el comercio nacional del país de origen como en el comercio internacional, y en la República de Panamá desde noviembre de 1947.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos N° 416.035 de agosto 21 de 1945; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, marzo 18 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Maltire Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apo-

derados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

NITRAMAC

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir hidrolisato de proteína, que se usará como preparación química, medicinal o farmacéutica, (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando por la peticionaria aplicándola a sus productos en el comercio nacional del país de origen desde el 12 de abril de 1946 y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos adhiriendo a los recipientes contentivos de los mismos una etiqueta en la cual se muestra la marca de fábrica.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos número 427.541 de 11 de febrero de 1947; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) el Poder que tenemos de la peticionaria reposa en el expediente de la marca "Nitramac" número 2042, de la misma compañía.

Panamá, febrero 28 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Philco Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Pennsylvania, con oficina en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

PHILCO

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir conjuntos de cables para fonógrafos; casillas para agujas de fonógrafos; tocadiscos para fonógrafos; cambia-discos para fonógrafos; filtros

contra rasguños para fonógrafos; conmutadores para fonógrafos para producir e interrumpir un circuito eléctrico por acción mecánica por medio del brazo tonal (tone arm) del fonógrafo, siendo particularmente diseñados para uso en fonógrafos y controles del volumen para fonógrafos, (de la Clase 36 de los Estados Unidos—instrumentos y suministros musicales), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde marzo 1º de 1922 en el comercio nacional del país de origen, en el comercio internacional desde octubre de 1922 y se usa ya en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola sobre etiquetas que se adhieren directamente a los productos o a los recipientes contentivos de los mismos, o de otra manera según se desee.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos número 413.412 de 24 de abril de 1945; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) el Poder que tenemos de la peticionaria está agregado a la solicitud de registro de la marca "Phileo" de la misma compañía presentada el 14 de febrero basada en el registro Nº 402.135 de los Estados Unidos de América.

Panamá, marzo 11 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula Nº 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Unión Relojera Suiza S. A., sociedad anónima organizada bajo las leyes del Perú, con oficina en la ciudad de Lima, Perú, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la denominación

URSA

en cualquier tipo de letras, tamaño o color.

La marca se usa para amparar y distinguir artículos de oro, plata, cobre y plomo (comprendidos en las Clases 56 y 57 del Perú), y se ha venido usando continuamente en el comercio en el país de origen y en el comercio internacional desde el 16 de abril de 1946, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos de las maneras usuales en el comercio.

Se acompaña: a) certificado de registro de la

marca en el Perú, Nº 27.037 de julio 24 de 1946; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca y un dibujo de la misma, cuya reproducción se hace en letra de molde simple, haciendo innecesario un clisé; d) Poder de la peticionaria; e) declaración jurada del Gerente de la compañía interesada.

El registro de esta marca fue anteriormente solicitado por memorial de junio 29 de 1946, a base de solicitud entonces pendiente en el Perú, pero dicha petición de registro caducó por no haberse llenado el requisito de comprobar el registro en el país de origen dentro del año siguiente a la presentación de la solicitud.

Panamá, marzo 13 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula Nº 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, y domiciliada en 26 Broadway, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste de la representación de una gargola y la palabra



encerrada dentro de un escudo.

Dicha marca ha sido usada por la solicitante en el comercio nacional de los Estados Unidos y en el comercio internacional desde abril 5 de 1946, y sirve para amparar y distinguir en el comercio los siguientes productos: petróleo y productos de petróleo con o sin mezcla de otros materiales, para iluminación, calefacción, fuerza, quema, lubricación, cortadura, engrase, temple,

apagamiento, enebado, y limpieza a chorros; cera mineral, velas y aceites penetrantes. Dicha marca se aplica por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que contengan los productos o reproduciéndola directamente en dichos envases.

Acompañamos: a) Certificado de Registro de los Estados Unidos N° 433.013, de septiembre 23 de 1947; b) Declaración jurada; c) 6 Etiquetas de la marca; d) Clisé, y e) Comprobante de que los derechos correspondientes han sido pagados. En el expediente de la marca de fábrica "Socony" se encuentra un poder otorgado a nuestro favor por la solicitante.

Panamá, marzo 15 de 1948.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Borden Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva Jersey, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la representación de un águila con las alas extendidas, posada sobre una rama, que sostiene con el pico tres cintas: una sobre la cabeza en la cual aparece escrita la frase



las otras dos debajo de las alas y en las cuales se leen las palabras "Eagle" y "Brand", respectivamente, todo según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir productos lácteos, a saber: leche y crema, sin desnatar o desnatada, esterilizada, homogenizada, condensada, evaporada, concentrada o desecada, con o sin otros ingredientes: leche malteada; helados; extractos para bebidas alimenticias, a saber: café, con o sin ingredientes adicionales, a saber: leche y azúcar; confituras, a saber, caramelos; pasta de caramelos, (de la Clase 46 de los Estados Unidos—Alimentos e ingredientes para alimentos), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus pro-

ductos desde enero 1° de 1865 tanto en el comercio nacional del país de origen como en el comercio internacional, y se usa ya en la República de Panamá.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos N° 137,955 de diciembre 14, de 1920, válido por 20 años a partir de su fecha, renovado por 20 años a partir del 14 de diciembre de 1940; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, marzo 25 de 1948.

Lombardi e Icaza,

Carlos Icaza A.

Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Goya Limited, constituida y existente de conformidad con las leyes del Reino Unido de la Gran Bretaña, y domiciliada en 161, New Bond Street, Londres W., Inglaterra, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste de la palabra

VIBRATION

Dicha marca ha sido usada por la solicitante en la Gran Bretaña y en la República de Panamá desde 1944, y sirve para amparar y distinguir en el comercio perfumes y agua de tocador. La marca se aplica por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los envases que contengan los productos, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo color, tamaño y estilo de tipo.

Acompañamos: a) Certificado de la Gran Bretaña N° 631300 de septiembre 4 de 1944; b) Poder; c) Declaración jurada; d) 6 Etiquetas de la marca; y e) Comprobante de que los derechos han sido pagados.

Panamá, marzo 15 de 1948.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Mars, Incorporated, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, y domiciliada en la Ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste de la palabra

SNICKERS

Dicha marca ha sido usada por la solicitante en el comercio nacional de los Estados Unidos desde abril de 1923, y será usada oportunamente en la República de Panamá, y sirve para amparar confites en barras.

Dicha marca se aplica por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los forros que contengan el producto o de cualquiera otra manera conveniente.

Acompañamos: a) Certificado de Registro de los Estados Unidos Nº 239.311 de febrero 28 de 1928; b) Poder; c) Declaración; d) 6 Etiquetas de la marca; y e) Comprobante de que los derechos correspondientes han sido pagados.

Panamá, diciembre 18 de 1947.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Mars, Incorporated, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, y domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste de las palabras

TORRID ZONE

Dicha marca ha sido usada por la solicitante en el comercio nacional de los Estados Unidos desde agosto 25 de 1944, y será usada oportunamente en la República de Panamá, y sirve para amparar confites en barras.

Dicha marca se aplica por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los forros que contengan el producto o de cualquiera otra manera conveniente.

Acompañamos: a) Certificado de Registro de los Estados Unidos Nº 412.319 de febrero 27 de 1945; b) Poder; c) Declaración; d) 6 Etiquetas de la marca; y e) Comprobante de que los derechos correspondientes han sido pagados.

Panamá, diciembre 18 de 1947.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Julio César Patiño, colombiano, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica



de que es dueño y que consiste esencialmente en la palabra ARSENIPIUR, sola o acompañada de leyendas, dibujos o alegorías; la cual se emplea para distinguir un producto farmacéutico o veterinario que se administra al ganado y a otros animales de cría. Dicha marca se ha venido usando en el comercio nacional de Colombia desde el 18 de Marzo de 1938 y en el comercio internacional desde el mismo año y será usada en el comercio nacional de la República de Panamá. La mar-

ca se aplica a los paquetes y cajas contentivos del producto, ya sea adhiriéndola o impresa en los papeles y cartones de los mismos.

Acompaño: a) Copia certificada del registro de la marca en la República de Colombia, bajo los Nos. 11.266 y 28.200; b) Comprobante de pago del Impuesto; c) Un dibujo de la marca con su clisé; d) Seis etiquetas en colores; y e) Declaración jurada y poder del peticionario para

el suscrito apoderado.

Panamá, Marzo 12 de 1948.

Ascanio Mulford,
Céd. 8-16234.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, y domiciliada en 26 Broadway, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste de la representación de un caballo alado en postura de vuelo encerrado dentro de un escudo, según aparece en el ejemplar adherido al margen de la presente solicitud.



Dicha marca ha sido usada por la solicitante en el comercio nacional de los Estados Unidos y en el comercio internacional desde febrero de 1941, y sirve para amparar y distinguir en el comercio los siguientes productos: petróleo y productos de petróleo con o sin mezcla de otros materiales, para iluminación, calefacción, fuerza, quema, lubricación, cortadura, engrase, temple, apagamiento, enebado y limpieza a chorros; cera mineral, velas y aceites penetrantes. Dicha marca se aplica por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que contengan los productos o reproduciéndola directamente en dichos envases.

Acompañamos: a) Certificado de Registro de los Estados Unidos N° 433.012 de septiembre 23 de 1947; b) Declaración jurada; c) 6 Etiquetas de la marca; d) Clisé, y e) Comprobante de que los derechos correspondiente han sido pagados. En el expediente de la marca de fábrica "Socony" se encuentra un poder otorgado a nuestro favor por la sociedad solicitante.

Panamá, marzo 15 de 1948.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,
Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Sírvase ordenar el registro a favor de la Portland Plastics Limited, compañía británica domiciliada en Londres, Inglaterra, de una marca de fábrica consiste en la palabra

PORTEX

para distinguir materiales para tapar dientes careados, así como vendas y vendajes quirúrgicos.

La marca se usa en Inglaterra desde el 20 de diciembre de 1943, y se muestra en cualquier tipo de letra, tamaño, forma o color, sin que por eso se altere su carácter distintivo.

Acompaño: El poder; certificado del registro en el lugar de origen; la declaración; comprobante de pago del impuesto, y seis diseños.

Panamá, 5 de diciembre de 1947.

E. Jaramillo Avilés.
Cédula N° 11-10428.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Sydney Ross Co., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva Jersey, con oficina en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

ROSS

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir dentífricos, talcos, sacarina, quinina, fenoltaleína, catárticos, purgantes, analgésicos y preparaciones contra-irritantes para aplicación externa e inhalaciones; preparaciones medicinales tónicas para la prevención y tratamiento de anemia, neurastenia, clorosis, debilidad general, impotencia, y desórdenes de la sangre y nervios; preparaciones para la prevención y tratamiento de enfermedades de los intestinos y del hígado; ta-

bletas para resfriados, la gripe, e influenza; y preparaciones para la prevención y tratamiento de dolores de cabeza, neuralgia, irritabilidad nerviosa, y enfermedades peculiares a las mujeres (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola sus productos desde 1893 en el comercio nacional del país de origen, en el comercio internacional desde 1892 y se usa ya en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o litografiándola sobre los recipientes contentivos de los mismos o en etiquetas que se fijan a o que se envuelven alrededor de los recipientes.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos N° 269.454 de abril de 1930; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, marzo 18 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Scott Paper Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Pennsylvania, con oficina en la ciudad de Chester, Estado de Pennsylvania, por medio de sus apoderados que suscriben comparecen a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la frase

"CUT-RITE"

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir papel encerado (de la Clase 37 de los Estados Unidos—Papel y papelería), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde diciembre 7, 1926 en el comercio nacional del país de origen, en el comercio internacional desde julio 29, 1930 y se usa ya en la República de Panamá, se aplica imprimiéndola en los paquetes.

La marca fue primeramente registrada a favor de Automatic Machinery Company, Inc., sociedad anónima del Estado de Nueva Jersey, y después cedida a la peticionaria, según consta de la documentación adjunta.

Se acompaña: a) copia certificada del regis-

tro de la marca en los Estados Unidos número 235.464 de noviembre 22, 1927, válido por 20 años y renovado por 20 años a partir del 22 de noviembre de 1947; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Vice-Presidente Ejecutivo.

Panamá, marzo 19 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

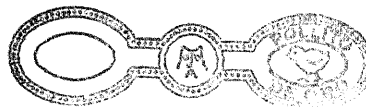
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Galatex Co., Inc., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparecen a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en una etiqueta que se describe a continuación: dos óvalos unidos por una fajita con un círculo en el centro; en el borde de uno de los óvalos se lee



y en el centro del mismo aparece la representación de un pollito; dentro del círculo central aparece el nombre "A. Mojo" en forma de monograma, todo según la etiqueta adjunta.

No se reivindica el diseño de una etiqueta excepto en la combinación indicada.

La marca se usa para amparar y distinguir calcetería (de la Clase 39 de los Estados Unidos—Ropa), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria y su predecesora aplicándola a sus productos desde julio 5 de 1945 en el comercio nacional del país de origen, y en la República de Panamá desde julio de 1945.

La marca fue primeramente registrada en el país de origen por Galatex Co., sociedad colectiva del Estado de Nueva York, y después cedida a la peticionaria, según consta de la documentación adjunta.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otros modos reproduciéndola en etiquetas o marbetes que se adhieren a la mercancía, o de otros modos usuales en el comercio.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos N° 421,695 de 11 de junio de 1946; b) comprobante de pago del

impuesto; e) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Presidente.

Panamá, marzo 11 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO Y ASCENSO

DECRETO NUMERO 1004

(DE 5 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Sr. Rodrigo J. Moreno, Agrimensor Topógrafo al servicio de la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Félix A. Vergara, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Este Decreto para los efectos fiscales, entra a regir a partir del primero de abril del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

DECRETO NUMERO 1005

(DE 7 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se decreta un ascenso.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al señor Emiliano Márquez del cargo de Agrimensor Asistente (Línea de Construcción) al de Agrimensor Topógrafo, al servicio de la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Este Decreto surte efectos a partir del primero de abril del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

PRORROGASE UN PLAZO

DECRETO NUMERO 423

(DE 1° DE ABRIL DE 1948)

por el cual se prorroga el plazo para la presentación en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública de los Proyectos de Reglamentos Internos de Trabajo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1° Que la Cámara de Comercio de Colón ha solicitado una prórroga al plazo fijado para presentar al Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública los Proyectos de Reglamentos Internos de Trabajo, que de conformidad con la Ley 67 de 1947 deben tener las empresas comerciales e industriales establecidas en el país;

2° Que el aludido plazo se vence el día de hoy y que tratándose como se trata de una medida poco conocida y de notorio interés público, es conveniente facilitar su aplicación; y

3° Que se hallan pendiente de estudio algunas consultas presentadas al Órgano Ejecutivo relativas a la interpretación de disposiciones contenidas en dicha Ley.

DECRETA:

Artículo único: Prorrógase hasta el 30 de abril próximo el plazo fijado para la presentación ante la Inspección General del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública de los Reglamentos Internos a que se refiere el Título 5º, Libro 1º del Código de Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, el primer día del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 424

(DE 2 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Previsión Social.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Mercedes de Cornejo como Jefe de Servicio Social,

en el Departamento de Previsión Social, en reemplazo de la señorita Loyda Vieto G., quien renunció el cargo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELI.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 9 de Agosto de 1947

As. 4888. Escritura de Venta de 22 de Noviembre de 1946, otorgada ante Ruth Holmes, Notario Público del Distrito de Columbia, E. U. A., por la cual los Estados Unidos de América, vende a la Atlantic Maritime Company, Inc., una nave denominada Pierre L'Enfant.

As. 4889. Escritura de Venta de 24 de Abril de 1947, otorgada ante Ruth E. Wayt Notario Público del Distrito de Columbia E. U. A., por la cual los Estados Unidos de América, vende a la Atlantic Maritime Company Inc., una nave denominada Samuel W. Williston.

As. 4890. Escritura N° 865 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Juan Nos cancela hipoteca a Berta Herrera de Durán y esta vende una finca de su propiedad a Rosa Payares, situada en esta ciudad.

As. 4891. Escritura N° 1643 Bis de 6 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Reed Edwin Hopkins y la Swift and Company, prorrogan un contrato de arrendamiento, celebrado entre ellos, sobre una casa situada en esta ciudad.

As. 4892. Escritura N° 1629 de 5 de Agosto de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el 22 de Julio de 1947, por los fundadores y primeros directores de la sociedad anónima Compañía de Navegación Isla Cassos S. A.

As. 4893. Escritura N° 1531 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Elección que contiene un extracto del Acta de la sesión celebrada el 29 de Julio de 1947 por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada San Andrés S. A.

As. 4894. Escritura N° 1936 de 8 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan copias de las Actas de la Sociedad Cooperativa denominada Transportes Pedregal Juan Díaz y Mercado celebradas el 4 de Agosto de 1947.

As. 4895. Diligencia de Fianza de excarcelación, de 7 de Agosto de 1947, verificada ante el Tribunal Segundo. Superior de Justicia, por medio del cual Luis Pérez Ramos hipoteca a favor de la Nación, una finca de su propiedad situada en este Distrito, para garantizar la excarcelación de Gilberto Bethancourt.

As. 4896. Escritura N° 304 de 14 de Enero de 1946, protocolizada en Lima, Perú, por la cual se constituye la sociedad denominada Peruvian International Airways.

As. 4897. Escritura N° 861 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4896 del Diario.

As. 4898. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7273 de 6 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Edward Long Mayo, con domicilio en esta ciudad.

As. 4899. Escritura N° 1620 de 2 de Agosto de 1947,

de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Gilberto Batista Botello, un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 4900. Escritura N° 282 de 31 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4113 del Diario en el sentido de hacer constar el Número y la superficie total de la finca N° 3739 situada en Chiriquí.

As. 4901. Escritura N° 1915 de 6 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José René Mistelli y otros venden una finca de su propiedad a Juan Antonio Zarak y este celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca situada en esta ciudad, y dicha Institución declara cancelados parcialmente unos gravámenes hipotecarios y anticresis constituidos a su favor.

As. 4902. Escritura N° 341 de 30 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito, Primero de Colón, por la cual Camilo Enrique Feuillet y otros venden un lote de terreno de una finca de su propiedad a José Rolando Rodríguez Mora, situado en el Distrito de Colón.

As. 4903. Escritura N° 253 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Camilo Enrique Feuillet y otros venden un lote de terreno de su propiedad situado en el Distrito de Colón a Ana Matilde González de Blas.

As. 4904. Escritura N° 1653 de 7 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela parcialmente gravámenes constituidos a su favor por Camilo Enrique Feuillet.

As. 4905. Escritura N° 142 de 4 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende a Humberto Elias Pérez un lote de terreno situado en la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos.

As. 4906. Escritura N° 114 de 4 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende a Horacio Arturo Pérez, un solar situado en la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos.

As. 4907. Escritura N° 107 de 31 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Zoraida Crespo de Brandao vende a Elias Arturo Pérez, una finca de su propiedad, situada dentro del área de la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos.

As. 4908. Escritura N° 196 de 21 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Las Tablas, por la cual Juan Batista Brandao vende a Elias Arturo Pérez una finca de su propiedad situada dentro del área de la ciudad de Las Tablas Prov. de Los Santos.

As. 4909. Escritura N° 1882 de 2 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Claudia Fábrega de Arango, hipoteca esta que pesa sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4910. Escritura N° 254 de 7 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Gil Manuel Samudio Rivera, constituye hipoteca a favor del Banco de Chiriquí, sobre una finca situada en el Distrito de David.

As. 4911. Escritura N° 2223 de 15 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Julieta de la Guardia Vinde de Estrineaut y otros celebran un contrato de arrendamiento sobre una casa situada en esta ciudad.

As. 4912. Patente Comercial de Primera Clase N° 991 de 4 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de "Elvira Riba, S. A." con domicilio en esta ciudad.

As. 4913. Escritura N° 21 de 21 de Septiembre de 1946, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Fermín Aguilar y señora, hacen capitulaciones Matrimoniales.

As. 4914. Escritura N° 117 de 17 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4013 del Diario.

As. 4915. Escritura N° 1 de 27 de Febrero de 1947,

del Consulado General de la República de Panamá en Nápoles, Italia, por la cual Genaro Scippa Solari confiere poder a Genaro Scippa.

As. 4916. Oficio N° 320 de 7 de Agosto de 1947, del Juzgado 2º Municipal de este Distrito, por medio del cual se comunica a esta oficina el embargo decretado sobre una finca situada en Antón de propiedad de Jorge Carlos Alvarado.

As. 4917. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6924 de 14 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Pablo Lee, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 4918. Escritura N° 1926 de 7 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Teodolinda Boyd viuda de Arosemena y Anibal Vallarino celebran un contrato de préstamo con hipoteca sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4919. Escritura N° 1226 de 13 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Lito Lojar vende a la Sociedad denominada "Palacios & Compañía Limitada", la cantina Moderna situada en esta ciudad y traspasa un contrato de arrendamiento celebrado por Julieta de la Guardia Viuda de Estripeaut y otros.

As. 4920. Escritura N° 1667 de 9 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual José Domingo Soto, y otros venden un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Wilfred Nathaniel Mc Intyre.

As. 4921. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7274 de 6 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Clifford Alejandro Bolt, con domicilio en esta ciudad.

As. 4922. Escritura N° 1445 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Joshua Brach, un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 4923. Escritura N° 1565 de 20 de Junio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Isabel Branch, un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 4924. Escritura N° 1666 de 9 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de María Cossu de Campos tramitado en el Juzgado 1º de este Circuito.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificación s, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 3 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

LICITACION

Suministro de 215 toneladas de arena para animales del Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día diecinueve (19) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.

Abril 18-1948.

LICITACION

para la construcción parcial del edificio "A" del Grupo Administrativo del Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintiuno (21) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 19 de Marzo de 1948.

Abril 20-1948

LICITACION

Iluminación del Estadio Nacional de Panamá

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintitrés (23) de abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.

Abril 22-1948.

LICITACION

Para el suministro de telas para la confección de uniforme (pantalones, camisas, corbatas y gorras) para el Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el día 26 de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL

Panamá 23 de Marzo de 1948.

Abril 24-1948

EDICTO NUMERO 6

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. de León, apoderado especial del señor Rafael Moreno, ha solicitado a este Despacho la adjudicación en plena propiedad, por compra a la Nación, sobre un lote de terreno denominado "El Cerrito"

ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas, de seis mil seiscientos nueve metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Macaracas a Llano de Piedra y terreno de Marcelino Pinzón; Sur, camino del Estación Este, terreno de Marcelino Pinzón; y Oeste, camino de Macaracas a Llano de Piedra y terrenos libres.

Para que todo el que se crea perjudicado con esta adjudicación haga valer sus derechos en tiempo oportuno, fijo este edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de ley, y se le envía copia al señor Alcalde de Macaracas para lo de su deber y se le entrega copia al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Abril 6 de 1948.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc.,
Octavio Cano G.

L. 4598
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 20

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc encargado, por el presente cita y emplaza a un tal "Capitolino", de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "hurto", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 22 de enero próximo pasado y providencia de fecha 16 de marzo último, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención que se hubo vencido del referido edicto emplazatorio fijado por el término de treinta días para notificarle el auto de proceder, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente, y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas. (Art. 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, al primer día del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez, Suplente ad-hoc., encargado,
JOSE J. RAMIREZ.

El Secretario,
Ricardo M. Bula.
(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 21

El suscrito, Juez Segundo del Circuito, Suplente ad-hoc., encargado, cita y emplaza a Sebastián Vázquez Peñuela, panameño, de 19 años de edad, soltero, cocinero y vecino de esta ciudad en el mes de mayo de 1947, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "simulación de infracción" en el cual se dictó auto de proceder en su contra el 20 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete y, providencia fechada el diez y seis de marzo último, en la cual decretó nuevo emplazamiento en virtud de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por el término de treinta (30) días para notificarle el mencionado auto enjuiciatorio, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado, que si compareciere, se le oír y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente, y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, al primer día del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez, Suplente ad-hoc., encargado,
JOSE J. RAMIREZ.

El Secretario,
Ricardo M. Bula.
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 28

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, cita, llama y emplaza a Victor Rodriguez, varón, panameño, soltero, chofer, residente en calle 23 Este Bis N° 22, altos y con cédula de identidad personal N° 47-43142, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el Órgano periodístico del Estado, concurra a este Juzgado a notificarse de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal de Apelaciones y consultas del Circuito, Ramo Penal, en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto, fallo que en su parte resolutive dice así:

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá.—De lo Penal.—Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, Enero diez y nueve (19) de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por las consideraciones expuestas, con base en el derecho invocado, el Tribunal, Superior de Apelaciones y Consultas de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA en todas sus partes, la sentencia en examen.—Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Vicede Melo O., Juez Quinto del Circuito.—Alfredo Burgos C., Juez Cuarto del Circuito.—José Concepción Pinallo, Secretario".

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Victor Rodriguez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado si conociéndolo no lo hicieran, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden público y judicial, quedan excitadas para que capturen o hagan capturar al condenado Victor Rodriguez, así como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

Doce días después de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, a las nueve de la mañana de hoy, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y ordénase la remisión de copia del mismo a la Dirección de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido Órgano de publicidad.

El Juez,

ARMANDO UCAÑA V.
N. A. Regma,
Secretario.

(Segunda publicación)

Alcanse a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 13 de abril de 1948.

CUADRO Nº 410 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1947		
L. Chambonnet, crema perf. lociones para la cara, polvo para la cara etc., 6 bultos de Nueva York por...		
Bernardo Dávalos Larrea, papel de escribir para cuaderno de escolares 100 bultos de Nueva York por...	2.501	
Ezra Dabah Cia., sobrecamas, frazadas tejidos de algodón etc., 28 bultos de Nueva York por...	3.390	
Félix B. Maduro S. A., confituras chocolates 9 bultos de Nueva York por...	10.139	
Samuel Friedman Inc., vestidos y chaquetas de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	1.070	
M. I. Osorio, cepillos para raspar hielo 6 bultos de Nueva York por...	2.215	
Alberto Escudé, Enrique Halphen Cia. Inc., harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por...	85	
Casa Chen, sardinas en tomate 75 bultos de Los Angeles por...	709	
C. A. Porras, material de ferret. para persianas venecianas 2 bultos de Nueva Orleans por...	825	
Cia. Ahfú, artículos de hierro esmaltado uso doméstico 19 bultos de Valparaíso por...	79	
Casa Ahfú S. A., sardinas en latas 50 bultos de Los Angeles por...	1.532	
Cardoze y Lindo S. A., cemento Portland 60 bultos por...	550	
Kodak Panamá Ltda., carbonato de sodio limpi-lentes, etc., 75 bultos de Nueva York por...	99	
Yanci y Díaz Cia. Ltda., zapatos para mujer, muchacho y para hombres etc., 31 bultos de Nueva York por...	22.707	
Mario Galindo Cia. S. A., latas vacías, etiquetas de papel impresas etc., 299 bultos de Nueva York por...	1.829	
Mario Galindo Cia. S. A., tubos de acero galv. 43 bultos de Nueva York por...	3.094	
Juliao Cia. Ltda., sistemas de servicios de agua etc., 4 bultos de Nueva York por...	636	
Cia. Ideal S. A., artículos para cinematógrafo 2 bultos de Nueva York por...	223	
20th Century Fox Films S. A., películas de cine positivas 1 bulto de Nueva York por...	105	
La Villa de Paris, bicicletas para niños 6 bultos de Nueva York por...	110	
Cia. Mayorista S. A., ciruelas en latas y pasas de uvas 55 bultos de San Francisco por...	1.748	
Cia. Mayorista S. A., harina de trigo 100 bultos de Tacoma por...	284	
Cia. Mayorista S. A., sardinas cons. en latas 100 bultos de Los Angeles por...	665	
Cia. Azucarera La Estrella S. A., rociadores automáticos 1 bulto de Nueva York por...	1.100	
Cia. Azucarera La Estrella, ácido fosfórico 45 bultos de Nueva York por...	697	
Ministro Británico, papelería 2 bultos de Londres por...	849	
Halman y Son, muebles de acero para oficina, cenicero de metal etc., 5 bultos de Nueva York por...	20	
Comité Nacional, Departamento Salud Pública, leche en polvo 100 bultos de Nueva York por...	398	
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para tractor para motores etc., 27 bultos de Nueva Orleans por...	843	
Cardoze y Lindo S. A., bombillos 11 bultos de Nueva York por...	3.913	
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para generadores eléc. 2 bultos de Nueva York por...	493	
García Ltda., harina de trigo 2800 bultos de Seattle por...		1.078
Ezra Dabah Co, hule para mesa (carpetas) 11 bultos de Nueva York por...		19.424
José Bueno Atencio, hamacas de paja, caballito, alpargatas etc., 9 bultos de Guayaquil por...		2.511
Miguel Arbaiza, maderas de vidrio, chupones, para etc., 81 bultos de Nueva York por...		19
José Bueno Atencio, carteras de tela, arts. de tagua etc., 2 bultos de Guayaquil por...		371
Luis E. Uribe, manzanas, peras, uvas 120 bultos de San Francisco por...		59
José Wong, cremas para el cutis, polvos para la cara y talco etc., 24 bultos de Nueva York por...		601
Rodolfo Barraza Jr., tinas galv. 16 bultos de Nueva York por...		414
Rodolfo Barraza Jr., sardinas en latas 15 bultos de Los Angeles por...		150
Jaime Blasser, hilo de algodón 3 bultos de Nueva York por...		165
Rodolfo Barraza Jr., cubiertos de acero inoxidable 1 bulto de Nueva York por...		447
Agencia Sears, faros para autos, acero para bomba, pulimentos etc., 8 bultos de Nueva York por...		91
Cia. Mayorista S. A., vasos de vidrio para highball (mat. prop.) 45 bultos de Nueva York por...		634
R. Agostini, tabletas cevalin, polvo sulfatiazol etc., 13 bultos de Nueva Orleans por...		224
Cia. Cynos S. A., piezas repuestos y accesorios para autos, camiones 3 bultos de Nueva York por...		696
Corp. Universal Export, confitería 3 bultos de Nueva York por...		407
Balboa Ice y Refrigerating Co, repuestos para máquina diesel 1 bulto de Nueva York por...		325
General Agencies Inc., esencias para refrescos 4 bultos de Nueva Orleans por...		22
Hipódromo Nat., alimentos triturados para ganado caballar 300 bultos de Nueva York por...		134
Corp. Universal Export, confituras chocolates, 3 bultos de Nueva York por...		1.894
Corp. Universal Export, confituras chocolates 4 bultos de Nueva York por...		271
Corp. Universal Export, confituras chocolates 1 bulto de Nueva York por...		329
Corp. Universal Export Corp. cámaras, láminas para fotografía etc., 7 bultos de Nueva York por...		87
Byrd Bros Inc., jabón ord. de tocador, shampoo líquido etc., 79 bultos de Nueva York por...		1.357
Francisco Miguez, linolos 140 bultos de Montreal por...		850
Cia. Avila S. A., alquitran mineral, creosota cruda etc., 17 bultos de Nueva Orleans por...		519
The Best Key y Lock Co, cerraduras de acero 4 bultos de Nueva York por...		166
Cia. Pan Amer. Orange Crush, peras y manzanas frescas 600 bultos de Portland por...		248
Almacén Arcón, cumilinas, máscaras de gas, ascos usados etc., 33 bultos por...		2.726
Pan Amer. Orange Crush Co, sardinas en latas 50 bultos de Los Angeles por...		122
		550

Yanci y Díaz Cia. Ltda., zapatos para hom- bres 4 bultos de Nueva York por...	230	paras (parchments), 1 bulto de Nueva York por...	55
J. Medlinger C ^o Ltda., artículos de prop. co- mercial elec. 1 bulto de Nueva York por...	15	Cia. Mayorista S. A., bolsas de papel kraft 50 bultos de Portland por...	313
Pan American Orang Crush, papel para en- volver 95 bultos de Copenhague por...	1.453	C. O. Mason S. A., crema para afeitarse 89 bultos de Nueva York por...	925
D. Vonlentz, máquina de escribir "Reining- ton" 1209831, usada 1 bulto de Nueva Orleans por...	109	Angel Sassoon & Cia., tejido de rayón 9 bultos de Nueva York por...	2.764
Wong Chang S. A., torcedores de mano 1 bul- to de Liverpool por...	137	Cia. Cynos S. A., bujía para automóviles 1 bulto de Nueva York por...	103
Cia. Gral. de Construcciones S. A., enreja- do de alambre de hierro 15 bultos de Nueva York por...	335	Cia. Avila S. A., repuesto para estufas de kerosin etc, 10 bultos de Nueva York por...	433
Cia. Gral. de Construcciones, combinacio- nes de inodoros de loza 33 bultos de Nueva Orleans por...	378	Agencias Centrales, polvo antiséptico am- men 13 bultos de Nueva York por...	232
Cia. Gral. de Construcciones, clavos de co- bre 2 bultos de Nueva York por...	96	E. Serrano, tinta preservadora, sensibiliza- dora etc., 1 bulto de Marsella por...	110
Silvestre Tenorio La Reforma, velocipedos 24 bultos de Nueva York por...	230	Cia. de Servicio Eléctrico S. A., cajas de a- cero o hierro instalaciones 5 bultos de Nueva York por...	863
Felicia Chen de Chan, drill para pantalones 5 bultos de Nueva York por...	2.473	Casa Philco (Cia. Panameña de Muebles,) re- sortes de hierro 60 bultos de Nueva York por...	971
Casa Sport S. A., lavadoras elec. de ropa 13 bultos de Nueva York por...	1.206	Casa Philco, (Cia. Panameña de Muebles), colchones de algodón 7 bultos de Nueva York por...	154
Sasso C ^o S. A., preparaciones farmacéuti- cas 5 bultos de Nueva Orleans por...	664	Casa Philco, (Cia. Panameña de Muebles), colchones de algodón 41 bultos de Nueva York por...	881
El Corte Inglés S. A., partes para extracto- res de lavandería 1 bulto de Nueva York por...	378	Rodolfo Moreno, frijoles colorados 50 bultos de San Antonio por...	1.183
El Corte Inglés S. A., hilo de algodón para coser 2 bultos de Nueva York por...	280	La Importadora Selecta, tela de hule, 5 bul- tos de Nueva York por...	536
El Trébol, Raquel de Allara, juguetes de aluminio 3 bultos de Amberes por...	543	Royal Crown Bottling C ^o , hielo seco 2 bul- tos de Nueva Orleans por...	95
CUADRO N ^o 411 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1947			
Elliot Shipping y Land C ^o , arandelas de a- cero para manguera 4 bultos de Nueva York por...	275	Tropical Radio Telegraph C ^o , transformado- res, batería para radio etc., 8 bultos de Nueva York por...	349
José M. Lombardo, jarabe bickle, canadien- se aceite curativo etc., 19 bultos de Nueva York por...	375	Trop. Radio Telegraph C ^o , sacos de cuero para herramientas 1 bulto de Nueva York por...	70
Casa Ahfú S. A., machetes de acero 10 bultos de Nueva York por...	604	Trop. Radio Telegraph C ^o , equipo trans- misión radio-telegráfico etc., 13 bultos de Nue- va York por...	11.876
Corporación Universal de Exportación, ei- garrillos chesterfield 2 bultos de Nueva York por...	7.750	Trop. Radio Telegraph C ^o , máquinas de es- cribir 2 bultos de Nueva York por...	722
Corporación Universal de Exportación ei- garrillos chesterfield 993 bultos de Nueva York por...	2.941	Ferretería Interamericana, platos hondos de aluminio 10 bultos de Nueva York por...	182
Villanueva & Tejeira Cia. Ltda., canda- das de bronce, cerradura de hierro 3 bultos de Nueva York por...	862	Ricardo A. Miró S. A., planchas de acero inoxidable 3 bultos de Nueva York por...	3.054
Luis E. Uribe, lechuga, apios, zanahorias, 60 bultos de Nueva Orleans por...	246	N. M. Bassan, calzado de jugar, chinelas, calzado para señoras 17 bultos de Nueva York por...	1.141
Almacén Ancón, bolsas de hule usadas con dón eléctrico 3 bultos por...	81	Mizrahi y Zardón Ltda., queso americano golden state 17 bultos de San Francisco por...	226
Almacenes Constructoras Tropical S. A., asiento de madera con sus tapas de Nueva Orleans por...	204	Antonio S. González, figuras de metal de bronce con mármol 1 bulto de Acapulco por...	57
Almacén Ancón, botes usados 1 bulto por Cia. Cynos S. A., refrigeradoras eléctri- cas para uso doméstico 20 bultos de Nueva York por...	17	Sergio Acosta, papel para máquina de su- mar 10 bultos de Nueva York por...	92
Warner Bros First National, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva York por...	4.197	Drogueria Miguel Arbaiza, sal del glauher linaza molida, etc., 25 bultos de Nueva York por...	54
Constructora Tropical S. A., barras de hie- rro para construcción 13 bultos de Los An- geles California por...	333	Luis Angelini, vermouth cinzano rojo 100 bultos de Génova, Italia por...	919
Constructora Tropical S. A., barras de hie- rro para construcción 13 bultos de Los An- geles California por...	3.006	Smoot & Cia., refrigeradora eléctrica estu- fas etc., 85 bultos de Nueva York por...	1.311
Constructora Tropical S. A., barras de hie- rro para construcción 38 bultos de Los An- geles California por...	3.077	Casa GIL, muebles tallados orientales, tela de seda etc., 9 bultos de Shanghai por...	4.899
Constructora Tropical S. A., barras de hie- rro para construcción 12 bultos de Los An- geles California por...	5.134	Hijos de Lawson, lámparas y fusibles 6 bul- tos de Nueva York por...	88
Cia. Maduro S. A., pectoral San Andrés, 100 bultos de Barranquilla, Colombia por...	2.964	Gambotti y Pérez, caldera y accesorios 1 bul- to, por...	2.553
Motores Colpan S. A., repuesto para autos 39 bultos de Nueva York por...	786	W. H. Doel, pulimento para muebles 43 bultos de Nueva York por...	831
Hotels Nacionales S. A., mantallas de lán-	5.914	Gambotti y Pérez, equipo usado para plania de hido 1 bulto por...	5.124
		Victor Azrak, tejidos rayón, frazadas y ca- misetas de algodón 6 bultos de Nueva York por...	2.300
		The Panama Coca Cola Bottling C ^o , enen- das para preparación bebidas gaseosas etc., 18 bultos de Nueva Orleans por...	3.856
		The Panama Coca Cola Bottling C ^o , bote- lles de vidrio vacías 3.532 bultos de Houston Texas, por...	7.947
		Cia. Henríquez S. A., sardinas en conserva 30 bultos de Los Angeles por...	330

Donald Langshaw, loza esmaltada 40 bultos de Nueva York por...			
Gustavo Eisenman, bolsas de henequén, 9 bultos de Manzanillo por...			
Federico Tuñón, estufas de kerosen 20 bultos de Nueva York por...			
Dr. Bolívar Márquez, baidas, píldoras med. pulimento de plata etc., 24 bultos de Nueva York por...			
Panamá, Autos S. A., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por...			
Smoot Cia., repuestos para autos, compund. herramientas etc., 11 bultos de Nueva York por...			
Cia. Ramón E. Mora S. A., máquina para refinar azúcar 1 bulto por...			
Chung Yet Sun, zapatos de cuero para hombre etc., 8 bultos de Nueva York por...			
Union Oil Co of California, aceite lubricante 20 de Los Angeles por...			
Union Oil Co of California, asfalto 200 bultos de Los Angeles por...			
Almacén Enrique S. A., baldes galv. 12 bultos de Nueva York por...			
International Import Co, discos fonográficos 3 bultos de Nueva York por...			
Modesto Jiménez, motor marino serie 7926 1 bulto de Nueva York por...			
Robles y Sasso, artículos para deportes (bates) 10 bultos de Nueva Orleans por...			
Dora Pérez de Zárate Cia., Ltda., elixir b g phos, sucretis etc., 3 bultos de Nueva York por...			
Luis López, camisas de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...			
Mercedes G. vda. de Medina Cia. Ltda., manteca vegetal 11 bultos de Nueva Orleans por...			
Lewis Service Inc., copias de publicación periódicos 7 bultos de Nueva York por...			
Cia. Mayorista S. A., platos para sopas esmaltados 29 bultos de Nueva York por...			
Metro Goldwyn Mayer, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva York por...			
Horna Hermanos, sardinas en lata 25 bultos de Los Angeles por...			
Cia. Alfaro S. A., tractor para agricultura 1 bulto de Nueva York por...			
Carlos de Bernard Jr., elixir b g phos, ungüento medicinal etc., 5 bultos de Nueva York por...			
Sergio García C., loción de amamelis 24 bultos de Nueva York por...			
Sergio García C., jarabe de fellows 15 bultos de Nueva York por...			
Casa Belén, artículos de acero esmaltado usos domésticos 2 bultos de Nueva York por...			
Antonio Dominguez Hno., tela ahulada, telas hilos de algodón etc., 9 bultos de Houston, Texas por...			
Rubio Rodríguez Ltda., paño de lana artificial 2 bultos de Nueva Orleans por...			
CUADRO Nº 412 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1947			
Alfredo O. Boyd, kangaru de "ereolol" 20 bultos de Nueva York por...			
Rubio Rodríguez Cia., curteras plásticas para mujeres 5 bultos de Nueva York por...			
Rafael Halpher P., camarones secos 2 bultos de Nueva Orleans por...			
Cia. Chial S. A., sardinas en latas 100 bultos de Los Angeles por...			
Cia. Chial, harina de trigo 250 bultos de Tacoma, Wash., por...			
Mr. Onofre A. Sousa B., accesorios y repuestos para autos 1 bulto de Nueva Orleans por...			
Aristides Romero, caceroles de aluminio 2 bultos de Nueva Orleans por...			
Jaime Blasser, encajes de algodón 1 bulto de Nueva York por...			
Jaime Blasser, broches de madera horquillas colg. ropa etc., 29 bultos de Montreal por...	331		233
Sociedad Ganadera Nacional, novillos en pie 249 bultos de Corinto por...	504		11.354
Juan B. Matamoras, comederos para pollos 1 bulto de Nueva York por...			10
Melvin E. Permutt, efectos personales y de casa usados 3 bultos de Nueva Orleans por...	232		500
Agencia Pan American S. A., estantes para barriles, carretillas 4 bultos de Nueva York por...	178		203
Agencias Pan Americanas S. A., accesorios para autos 70 bultos de Montreal por...			70
Agencias Pan Americanas, cortadores de césped 6 bultos de Nueva York por...	950		1.029
Cia. Internacional de Ventas S. A., material de propaganda 3 bultos de Nueva York por...	3.710		127
Luis E. Pérez, artículos de cristal para uso doméstico 36 bultos de Nueva Orleans por...	476		125
A. Hollingworth Ashton's, partes para autos, llaves herramientas 1 bulto de Los Angeles por...	216		137
García Limitada, harina de trigo 500 bultos de Nueva Orleans por...	871		3.567
Rodolfo Moreno, avena machacada con premios artículos de vidrio 70 bultos de Nueva Orleans por...	106		305
Ventre y García Ltda., papel para empaquetar velas 16 bultos de Copenhague por...	109		469
Rodolfo Moreno, camarones secos, 2 bultos de Nueva Orleans por...	144		432
Manuel P. Preciado, sibilin, ferradol, jabón germicida 4 bultos de Nueva York por...	283		141
Salón de Modas Sevilla, juguetes de pasta 10 bultos de Montreal por...	782		166
Manuel Preciado, Farmacia, vendas de gasa etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	403		156
Salón de Modas Sevillas, muñecas 8 bultos de Montreal por...	265		146
Compañía de Noriega S. A., colores preparados para pintura 1 bulto de Nueva York por...	507		245
Jaime Blasser, hilo de algodón 2 bultos de Nueva York por...	290		801
Cia. de Noriega S. A., (National City Bank) maquinaria y equipo 6 bultos de Nueva York por...	275		—
Rodolfo Moreno y Cia., sardinas en lata 25 bultos de Los Angeles por...	5.746		275
Carkis Pérez y Cia., Ltda., mechas y porta mechas 5 bultos de Nueva York por...	217		121
C. Salazar y Cia., Ltda., velas, vasos para velas 14 bultos de Montreal por...	289		97
Pablo Bares, tornillos para madera 2 bultos de Nueva York por...	198		140
Jaime Blasser, juego de madera para fumadores con ceniceros 4 bultos de Nueva York por...	70		457
Rubio y Rodríguez Ltda., tela de algodón drill 3 bultos de Nueva York por...			1.197
Ferretería Tam, máquinas para hacer helados, balanzas etc., 19 bultos de Gotemburgo por...	2.477		26
L. L. Maduro Jr. S. A., perfumería 1 bulto de Amberes por...	438		425
Pan American Agencies S. A., cortadora de acero 2 bultos de Nueva York por...			197
Panama American, matrices de papel para máquinas 3 bultos de Nueva York por...	375		241
Casa Chen de Mercedes Chen, habas, arvejas verdes partidas etc., 90 bultos de San Francisco por...	388		807
Maria Mercedes Chen de Chen (Casa Chen), sal de soda 10 bultos de San Francisco por...	432		195
Abarroteria Ofelia, cocinas de kerosene 32 bultos de Nueva York por...	1.100		304
Heurtematte & Cia. S. A., planchas de hierro esmaltada para poner mesa 11 bultos de Nueva York por...	1.820		489
Cia. de Heurtematte, sábanas de algodón 1 bulto de Nueva York por...	278		192
Cia. de Heurtematte, zapatos de cuero para hombre, etc., 20 bultos de Nueva York por...	159		1.263
	708		